



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ARABIA LUCÍA AGUIRRE PÉREZ
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	05001 33 33 034 2017 00556-00
ASUNTO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en sentencia del 25 de febrero de 2020, en la cual decidió modificar un ordinal y confirmar en lo demás la sentencia del 17 de septiembre de 2018 proferida por este Juzgado. En firme este auto y liquidación de costas, procédase con el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO LEÓN CONTRERAS GIRALDO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el
auto anterior. Medellín, 10 de julio de 2020
Fijado a las 8 a.m.

HERNÁN ALONSO ESTRADA RESTREPO
SECRETARIO